

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 041

Fecha: 13/02/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120100019000	Ejecutivo	LIBIA GUARDIA ROMAÑA	MUNICIPIO DE BOJAYA	Auto avoca conocimiento SUST.104-AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PERMANEZCA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO, HASTA LA VERIFICACION DEL PAGO DEL CRÉDITO	12/03/2018	1	Ver.
27001310500120160035700	Ejecutivo	PATRICIA SISLAY GARCIA COPETE	COLPENSIONES	Auto de tramite INTERL.0246-ACCEDER A LA SOLICITUD INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, EN CONSECUENCIA RATIFIQUESE LA MEDIDA CAUTELAR COMUNICADA AL BANCO BANCOLOMBIA, COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 0060 BDEL 01 DE FEBRERO DE 2018 Y DECRETADA MEDIANTE AUTO 0054 DEL 25 DE ENERO DE 2018, REITERAR LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA MEDIANTE AUTO 0787 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE LOS DINEROS DE LAS CUENTAS DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO COLPENSIONES	12/03/2018	1	Ver.
27001310500120170024900	Ejecutivo	LUZ YOAMIRA LEMUS BERMUDEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto se abstiene INTERL.0243-ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CONSUELO GUERRERO MACHADO Y ELBA MENA DE NEITA, LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA EJECUTIVA POR CONCEPTO DE PRIMA DE NAVIDAD DEL AÑO 2005, 2007 Y 2008 A FAVOR DE ZULMA VALDEZ MORANTE, CARLOS ENRIQUE RUIZ VALENCIA Y OTROS, Y EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE CAUSEN A PARTIR DE QUE SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACION Y HASTA CUANDO SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA MISMA, SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCION DE LOS DINEROS QUE POR CONCEPTO DE REMANENTES LLEGAREN A QUEDAR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA EN EL PROCESO EJECUTIVO 270013105001-2013-00257-00 QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO	12/03/2018	1	Ver.
27001310500120170025100	Ordinario	ROSIRIS CANTERO PEREZ	OLIVERIO CARDONA SANCHEZ -REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA .DISTRIBUIDORA MIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.105-REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CPL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2018, A LAS 2:00PM, EN EL PRESENTE ASUNTO, FIJAR EL DIA 20 DE MARZO DE 2018, A LAS 2:00PM, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS SANEAMIENTOY FIJACION DEL LTIGIO	12/03/2018	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180000300	Ordinario	JOSE BRANLY GONZALEZ BERMUDEZ	PORVENIR-COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.106-FIJAR EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:30AM, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	12/03/2018	1	Ver.
270013105001201800003700	Ejecutivo	HERNANDO SILVERIO QUEJADA ARCO	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto rechaza demanda INTERL.242-RECHAZAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA , INSTAURADA A TRAVÉS DE APODERADO POR HERNANDO SILVERIO QUEJADA ARCO, EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, EJECUTORIADO ESTA PROVIDENCIA, DEVUELVA LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL APODERADO DEL DEMANDANTE, PREVIA LAS ANOTACIONES DE RIGOR, CANCELESE LA RADICACIÓN Y ARCHIVASE EL EXPEDIENTE	12/03/2018	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 13/02/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO